



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 13.268/03

Ref./ SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN / DIRECCION DE PRENSA.- s/ Pedido de Precios.-

**107/04**

DICTAMEN N°

**Sr. Subsecretario de Medios:**

Vistas las presentes actuaciones a fin de emitir opinión, ésta asesoría Letrada de Gobierno, observa:

Que a fs. 1/6 de las presentes actuaciones obran ofertas presentadas por oferentes al Concurso de Precios realizado por la Dirección de Prensa a efectos de contratar el servicio de distribución de piezas postales del organismo.

Que a fs. 7 del expediente de referencia, obra Acta de Apertura por la cual se deja constancia de la apertura de los sobres de los proveedores; no habiéndose, hasta el presente, adjudicado dicho Concurso.-

Que a fs. 8 Secretaría General de la Gobernación informa que se halla en trámite por ante la Oficina de Compras y Suministros una licitación pública para cubrir el servicio de correo para todo el ámbito del Centro Cívico, lo que implica que la misma tiene un objeto más amplio que el concurso de precios realizado por la citada Dirección.

Que en los casos en que el ordenamiento jurídico prevé el concurso de precios, debe aplicársele los principios jurídicos de la licitación pública, como a los demás sistemas de selección del contratista gubernamental, en tanto le sean compatibles. (pág. 126 Licitación Pública, Roberto DROMI, ediciones Ciudad Argentina).

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, esta Aşesoría aconseja que conforme lo estipulado en el art. 60 del decreto 470/73 (Reglamento de Contrataciones), se deje sin efecto el concurso de precios.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO** – Santa Rosa – 26 ENE 2004



**RAUL O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa